

# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico (FBPUR)

### REGLAMENTO





**LIGA JUVENIL DE BALONCESTO**  
**Federación de Baloncesto de Puerto Rico**  
**REGLAMENTO**



# ***TABLA DE CONTENIDO***

<b><i>REGLAMENTO LIGA JUVENIL 2022.....</i></b>	<b><i>1</i></b>
<b><i>Torneos Novicios y Juvenil.....</i></b>	<b><i>1</i></b>
CAPITULO I – ELIGIBILIDAD.....	1
CAPITULO II – COSTO POR PARTICIPACION (COSTO DE FRANQUICIAS)....	2
CAPITULO III – TIEMPO DE JUEGO.....	2
CAPITULO IV – RESERVAS.....	3
CAPITULO V – REGLAS.....	4
CAPITULO VI. DISPOSICIONES GENERALES .....	4
CAPITULO VII – PROTESTAS.....	7
CAPITULO VIII – VALORES / PREMIACIONES .....	8
CAPITULO IX. – EXCEPCIONES A LAS REGLAS FIBA .....	9
CAPITULO IX. – PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19.....	11



**LIGA JUVENIL DE BALONCESTO**  
**Federación de Baloncesto de Puerto Rico**  
**REGLAMENTO**



# REGLAMENTO LIGA JUVENIL 2022

## Torneos Novicios y Juvenil

### CAPITULO I – ELIGIBILIDAD

- A. La elegibilidad de los jugadores se establece por la edad cumplida hasta el 31 de diciembre del año del torneo. Jugadores por encima de la edad máxima para la categoría son inelegibles y NO podrán participar. En caso de que jugadores inelegibles sean inscritos y participen conllevará confiscación de todos los juegos en que dicho jugador(es) hayan participado. Cada equipo es responsable de someter toda su documentación en orden y cumpliendo con las reglas del torneo. La inadvertencia o error humano en detectar infracciones de inmediato, NO constituirán ningún tipo de validación de legibilidad y/o exoneración de la responsabilidad de los directivos del equipo, apoderado, dirigente o alguno de sus integrantes.
- B. La Categoría Novicios de la FBPUR será para jóvenes de 15-16 años. Podrán participar en el Torneo Categoría Novicios los jóvenes NO mayores de 16 años en el año de la competencia.
- C. La Categoría Juvenil de la FBPUR será para jóvenes de 17 a 19 años. Podrán participar en el Torneo Categoría Juvenil los jóvenes NO mayores de 19 años en el año de la competencia.
- D. Podrán participar en los torneos de la Liga Juvenil (categorías Novicios y Juvenil) jóvenes menores de la edad mínima requerida con el consentimiento y bajo la responsabilidad de sus padres.
- E. La prueba de elegibilidad será el certificado de nacimiento original.
- F. De no tener disponible el certificado de nacimiento original, se permitirá como evidencia de edad otro documento original que demuestre la fecha de nacimiento del jugador (ejemplos: pasaporte, identificaciones oficiales del estado tales como: pasaporte, real ID, licencia de aprendizaje o licencia de conducir) siempre y cuando estén vigentes.
- G. Otras posibles modalidades que puedan utilizarse para validar la edad del participante, pero NO incluidas en este documento deberán ser aprobadas por el Director de la Liga Juvenil o su designado.
- H. Todo jugador que NO pueda representar a Puerto Rico internacionalmente estará obligado a mostrar evidencia de haber vivido en Puerto Rico de forma ininterrumpida durante los últimos 12 meses antes de comenzar el torneo. Será responsabilidad del Apoderado del equipo donde dicho jugador participe asegurarse que el jugador cumpla con este requisito. En caso de no cumplimiento se sancionará al equipo y al jugador. Los partidos en que el jugador haya



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



participado serán confiscados. También se podrán aplicar sanciones adicionales a discreción del Director de la Liga Juvenil o su designado.

- I. En aquellos casos en los que haya alguna duda sobre la elegibilidad de algún jugador, la Liga Juvenil llevará a cabo una Vista Administrativa donde el Apoderado del equipo interesado deberá demostrar que el jugador o jugadores cumplen con las reglas de elegibilidad.
- J. Cualquier equipo que utilice algún jugador fuera de regla y/o haya participado de manera ilegal en algún partido, se procederá a confiscar los juegos en que dicho jugador o jugadores hayan participado y el equipo podrá ser expulsado del torneo.
- K. En caso de que jugadores inelegibles sean inscritos y participen conllevará confiscación de todos los juegos en que dicho jugador(es) hayan participado. Cada equipo es responsable de someter toda su documentación en orden y cumpliendo con las reglas del torneo. La inadvertencia o error humano en detectar infracciones de NO constituirán ningún tipo de validación de legibilidad y/o exoneración de la responsabilidad de los directivos del equipo, apoderado, dirigente o alguno de sus integrantes.

## CAPITULO II – COSTO POR PARTICIPACION (COSTO DE FRANQUICIAS)

- A. El costo por participar en la categoría Novicios durante el año 2023 será de \$1,250.00.
- B. El costo por participar en la categoría Juvenil durante el año 2023 será de \$1,400.00.
- C. Dichos costos incluyen uniformes para 12 jugadores. Los equipos podrán ordenar uniformes adicionales pagando \$30 por cada uniforme adicional.
- D. El proceso de inscripción del torneo Novicios se llevará a cabo del 1-28 de Febrero de 2023. El proceso de inscripción tardía del torneo Novicios será del 1-10 de marzo y tendrá un costo adicional de \$150.00 al costo total por equipo establecido en este reglamento.
- E. El proceso de inscripción del torneo juvenil se llevará a cabo del 15 de abril al 15 de mayo de 2023. El proceso de inscripción tardía del torneo Novicios será del 16-25 de mayo y tendrá un costo adicional de \$150.00 al costo total por equipo establecido en este reglamento.
- F. Al momento de la inscripción se realizará un pago o depósito de \$300.00 para costear los uniformes. Dicho depósito será acreditado al costo total de participación.
- G. Cada equipo será responsable de proveer seguro de accidentes a sus jugadores. Cada equipo deberá presentar certificación del seguro de accidentes. El costo del seguro de accidentes NO está incluido en el pago de franquicia.
- H. El pago por concepto de costo por participación (costo de franquicia) podrá realizarse en efectivo, deposito a la cuenta de la Liga Juvenil (BPPR #152294953), cheque o giro postal.

## CAPITULO III – TIEMPO DE JUEGO

- A. El tiempo de juego en la categoría Novicios será de cuatro (4) períodos de ocho (8) minutos cada uno.
- B. El tiempo de juego en la categoría Juvenil será de cuatro (4) períodos de diez (10) minutos cada uno.



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



- C. Se tendrá un intervalo de un (1) minuto entre los periodos uno (1) y dos (2).
- D. Se tendrá un intervalo de cuatro (4) minutos de descanso al terminar el segundo período o la primera mitad del partido.
- E. Se tendrá un intervalo de un (1) minuto entre los periodos tres (3) y cuatro (4).
- F. Los tiempos extra serán de cuatro (4) minutos en la categoría Novicios y de cinco (5) minutos en la categoría Juvenil.
- G. El periodo de calentamiento antes de comenzar el partido será de ocho (8) minutos. Dicho periodo podrá ser reducido a cinco (5) minutos si ambos entrenadores están de acuerdo.
- H. Los partidos comenzarán a la hora asignada.
- I. El tiempo de participación de un jugador será determinado por el entrenador de cada equipo. El entrenador tendrá total discreción para determinar el tiempo de juego de sus jugadores (tiempo libre).

#### CAPITULO IV – RESERVAS

- A. Durante los torneos de la Liga Juvenil 2023 categorías Novicios y Juvenil utilizara el sistema de Reservas Automáticas, lo cual significa que los jugadores no tendrán que ser reservados por sus equipos al concluir la temporada. Por el contrario, todos aquellos jugadores que hayan participado con un equipo estarán reservados y continuarán siendo parte del equipo para la próxima temporada en la Liga Juvenil.
- B. En aquellos casos en los que haya alguna duda sobre si un jugador es reserva o no de una organización, la FBPUR a través del Director de la Liga Juvenil o su designado llevará a cabo una vista administrativa para tomar la determinación.
- C. Ningún equipo podrá reservar más de 15 jugadores por equipo.
- D. Las organizaciones que NO hayan participado en la temporada anterior NO podrán reclamar reservas automáticas en el corriente año. Dichas organizaciones NO tienen derecho a reservas.
- E. Las organizaciones nuevas NO tienen reservas hasta haber completado 1 año de participación.
- F. Los entrenadores NO tienen derechos de reserva sobre los jugadores. Al cesar funciones en una organización NO pueden motivar, ni promover o invitar a que los jugadores se muevan con él o ella a otra organización. Tal acción será considerada como “*tampering*” y podrá ser sancionada por la Liga Juvenil.
- G. Los equipos transferidos, se consideran franquicias nuevas, por lo tanto, NO tienen reservas.
- H. Aquellos jugadores que sus padres o encargados hayan firmado contrato para participar con algún equipo se mantendrán como reservas automáticas aun si no tuvieron participación.
- I. Todo jugador que no haya participado durante 1 año con ningún equipo en los torneos de la FBPUR será considerado agente libre y podrá participar con el equipo de su preferencia.
- J. En aquellos casos en que algún equipo entienda que algún otro equipo o entrenador ha realizado acercamientos indebidos “*tampering*” a sus jugadores reservas podrá solicitar una vista administrativa a la FBPUR a través del Director de la Liga Juvenil o su designado para investigar y sancionar de ser necesario tales actos.



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



- K. En caso de que algún jugador desee ser dejado en libertad para jugar con el equipo de su preferencia deberá solicitarlo al equipo con el cual tuvo su última participación por escrito. En caso de que las partes NO logren ponerse de acuerdo podrán solicitar la intervención de la FBPUR a través del Director de la Liga Juvenil o su designado.
- L. La participación de un jugador con un equipo en los torneos de ligas privadas NO lo convierte en reserva automática en los torneos de la Liga Juvenil. Solo se consideran reservas automáticas jugadores que hayan participado en los torneos de las Ligas de la FBPUR.
- M. La Liga Juvenil NO reconoce los préstamos de jugadores entre organizaciones.
- N. La participación de un jugador con un equipo en el torneo Sub14 de la Liga Mini de la FBPUR en el año anterior lo convierte en reserva automática de dicho equipo en los torneos de la Liga Juvenil.

## CAPITULO V – REGLAS

- A. El torneo categoría Novicios de la Liga Juvenil de la FBPUR se utilizará las reglas oficiales adoptadas por la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) aprobadas hasta el 2022.



## CAPITULO VI. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Los equipos podrán inscribir un máximo de quince (15) jugadores y un mínimo de ocho (8) jugadores.
- B. Los jugadores utilizarán números en las camisetas en la parte de enfrente y en la parte posterior. Se utilizarán números entre el cero (0) y el noventa y nueve (99).
- C. Solamente aquellas personas autorizadas en el carnet oficial podrán estar en el banco de los equipos.
- D. Ningún miembro del staff de una organización/club podrá realizar funciones para más de una organización/club durante el mismo torneo.
- E. Cada equipo deberá presentar y entregar a los oficiales de mesa el listado oficial de jugadores aprobados por la Liga Juvenil (“carnet”) antes de comenzar cada juego. Sin embargo, los equipos tendrán hasta finalizada la primera mitad para presentar el mismo. En caso de que el “carnet” oficial no esté disponible al momento de comenzar el tercer periodo se procederá a confiscar el juego.
- F. En caso de que a la hora señalada en el itinerario de juego algún equipo NO tenga cinco (5) jugadores disponibles y hábiles para jugar se le concederán quince (15) minutos a partir de la hora de juego asignada. En la eventualidad de que los quince minutos de la hora asignada ya



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



hayan pasado NO se concederán minutos adicionales. Se procederá a confiscar el partido a favor del equipo que tenga sus cinco jugadores disponibles y hábiles para comenzar el partido.

- G. La confiscación de un juego por la NO presencia de jugadores conlleva una multa de cien (\$100.00) dólares. Dicha sanción será automática y deberá ser satisfecha antes del próximo partido del equipo. El equipo NO podrá continuar participando hasta que dicha multa no haya sido pagada.
- H. La confiscación de un (1) juego durante la post-temporada conlleva la eliminación del equipo por el resto del torneo.
- I. La confiscación de dos (2) juegos por cualquier motivo, conlleva eliminación automática del torneo.
- J. En caso de que algún equipo sea removido del torneo por el NO cumplimiento del Reglamento NO habrá devolución del dinero.
- K. La Liga Juvenil proveerá 12 uniformes, aquellos equipos que deseen inscribir más de 12 jugadores podrán ordenar uniformes adicionales. Los uniformes adicionales tendrán un costo de \$30.00 cada uno. Dicha solicitud deberá ser realizada durante el proceso de inscripción.
- L. NO se podrán colocar anuncios, parchos, logos o cualquier información en los uniformes de otros auspiciadores que no sean los aprobados por la Liga Juvenil. En caso de no cumplimiento con esta disposición conlleva una multa de \$200.00 al equipo. El equipo NO podrá participar hasta que dicho anuncio, parcho, logo o información sea removido del uniforme.
- M. Todos los jugadores tienen que utilizar el mismo uniforme. En caso de que algún jugador no tenga el mismo uniforme NO podrá participar ni permanecer en el banco. Situaciones excepcionales deberán ser discutidas con el Director de Torneo.
- N. Durante la etapa de “calentamiento” y/o “corrido”, todos los jugadores deberán utilizar la misma vestimenta, ya sea uniforme o “*shooting shirt*”. El entrenador / dirigente del equipo será responsable por el cumplimiento de esta regla. En caso de no cumplimiento, los árbitros le darán un “*warning*” al dirigente y podrá aplicar faltas técnicas de ser necesario, luego de haber hablado con el dirigente.
- O. Todo jugador que utilice alguna camisa o camiseta debajo del uniforme, dicha camisa deberá ser sin mangas.
- P. Jugadores que utilicen camisetas debajo de la camisa de juego, deberán tener certificación médica a tales efectos, excepto los equipos de protección (*padding*).
- Q. Los jugadores podrán utilizar pantalones en licra debajo del uniforme, solo si son del mismo color del pantalón del uniforme.
- R. Todo jugador deberá utilizar medias que se vean sobre el tenis. Las medias podrán ser de cualquier color. NO se podrán utilizar medias con información obscena impresa, o algún otro impreso alusivo a actividades ilegales.
- S. Todos los equipos deberán tener “*can o coolers*” para proveer agua a sus jugadores.
- T. Todos los equipos deberán tener botiquines de primeros auxilios.
- U. Durante el proceso de inscripción, cada franquicia deberá proveer el nombre de su cancha local y deberá informar la disponibilidad de dicha facilidad. Los representantes de la Liga Juvenil



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



utilizarán dicha información al momento de confeccionar el itinerario. Una vez completado el itinerario se notificará a cada franquicia las fechas asignadas.

- V. La franquicia que se le asigne el carnaval deberá tener disponible un reloj de mano, una pizarra y marcadores para las faltas personales. La franquicia a la que se le asigne el carnaval será además responsable de proveer el personal y el equipo (toallas, mapas, etc.) para secar la cancha del sudor de los jugadores o en caso de lluvia.
- W. Los directivos de la Liga Juvenil visitarán y verificarán las condiciones de dicha cancha antes de la asignación de juegos. La facilidad deberá cumplir con los requisitos mínimos (condiciones del tablero y los aros, mesa anotaciones, servicio eléctrico, servicios de agua potable, baños, bancos para los jugadores, asientos para los padres y/o fanáticos, seguridad, área de estacionamiento, cantina, etc.) para la asignación de juegos. No se asignarán juegos en aquellas facilidades que no se encuentren aptas para la participación de los jóvenes en los torneos de la Liga Juvenil.
- X. Durante el torneo Juvenil NO se utilizarán canchas de cemento, según discutido y aprobado por unanimidad en la reunión celebrada el 1 de junio de 2019 en Ponce. Para participar en los torneos de la Liga Juvenil, todo entrenador, dirigente o asistente tiene que estar debidamente certificado (mínimo nivel 1) por la FBPUR y/o por el DRD con vigencia durante el periodo del torneo para poder ejercer dicha función en el torneo.
- Y. Todo dirigente deberá tener su carnet y/o certificación al día y mostrarlo antes comenzar su partido. De no tener su carnet al día NO podrá dirigir.
- Z. Los equipos podrán cambiar sus dirigentes según sea necesario con la autorización previa del Director de Torneo o su designado. En dicho caso el nuevo dirigente deberá tener su certificación de entrenador vigente para poder ejercer las funciones. El entrenador deberá ser incluido en el carnet lo antes posible. En caso de que algún equipo se presente al juego sin un dirigente con su certificación al día, el asistente o apoderado del equipo se hará responsable de la dirección del equipo por ese partido. No se permitirá un segundo partido del equipo sin un dirigente certificado.
- AA. La bola oficial de la Liga Juvenil es la MOLTEN. No se permitirá la utilización de ninguna otra marca que no sea MOLTEN durante la etapa de calentamiento ni durante los juegos de la Liga Juvenil. Violaciones a esta regla conlleva falta técnica (indirecta) al entrenador o dirigente y \$50.00 de multa pagaderos antes del próximo juego del equipo.
- BB. Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas dentro y fuera de la cancha, así como los alrededores de las facilidades donde se esté llevando a cabo un juego de la Liga Juvenil. Esta regla aplica particularmente a los jugadores, entrenadores, dirigentes, asistentes, anotadores, apoderados, árbitros, oficiales de mesa, oficiales de la Liga Juvenil, padres y la fanaticada en general. En caso de que la violación a esta disposición sea por parte de alguno de los participantes dicha violación conllevará expulsión del torneo de manera inmediata. En caso de la violación a dicha disposición sea por parte de algún padre o fanáticos se les prohibirá el acceso a los próximos juegos del torneo.
- CC. Queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas en las facilidades donde se esté llevando a cabo algún juego de la Liga Juvenil.





# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



- DD. Queda terminantemente prohibido que algún club, equipo u organización cobre la entrada a los juegos de la Liga Juvenil sin la autorización de la FBPUR.
- EE. Los jugadores y el personal técnico que participan en las Selecciones Nacionales podrán participar en los torneos de la Liga Juvenil mientras estén disponibles. Sin embargo, NO se realizarán cambios y/o arreglos una vez los itinerarios hayan sido publicados.

## CAPITULO VII – PROTESTAS

- A. En caso de que algún Apoderado o Dirigente entienda que se ha cometido algún error que ha afectado su equipo adversamente y desea realizar una protesta deberá hacerlo de la siguiente manera: inmediatamente ocurra la situación se notificará al árbitro principal de la intención de hacer una protesta. Una vez el árbitro sea notificado, este procederá a detener el partido y se anotará en la parte posterior de la hoja de anotaciones lo siguiente: el periodo, el tiempo de juego restante, la anotación del juego y la razón de la protesta.
- B. Al finalizar el juego el equipo que interesa radicar la protesta deberá oficializar la misma explicando de manera escrita la situación ocurrida. Dicho escrito deberá ser dirigido al Director de Torneo y deberá contener los detalles y los hechos que sustentan la radicación de dicha protesta en un término no mayor de cuarenta y ocho (48) horas luego de haber finalizado el partido.
- C. Toda protesta deberá ser acompañada por un pago por la cantidad de \$100.00. En caso de ser favorecido en la decisión final el dinero le será devuelto al equipo que radicó la protesta. Sin embargo, en caso de no ser favorecido ese dinero NO le será devuelto al equipo que radicó la protesta.
- D. En caso de que el equipo interesado no cumpla con el pago y los términos de radicación de la protesta, la misma será declarada sin lugar inmediatamente.
- E. Protestas de jugadas de apreciación, NO serán aceptadas.
- F. Una vez la radicación de la protesta se haya cumplimentado en su totalidad y se haya cumplido con el pago, se le notificará al equipo contrario sobre la radicación de dicha protesta y se le proveerá copia de esta.
- G. En casos de protestas o incidentes que surjan en las respectivas canchas de juego, los árbitros y los oficiales de mesa vienen obligados a rendir un informe escrito dirigido al Director de Torneo exponiendo sus versiones sobre los hechos ocurridos en un término NO mayor de 24 horas.
- H. El Director de Torneo o su designado citará una vista administrativa para escuchar a las partes y cualquier persona que pueda aportar a resolver el conflicto.
- I. De no estar de acuerdo con la decisión del Director de Torneo, la decisión podrá ser apelada ante el Director General de la Liga Juvenil.
- J. Las decisiones del Director General de la Liga Juvenil podrá ser apelada ante el Comité de Apelaciones de la FBPUR.
- K. Cualquier asunto o situación no cubierta por este reglamento, será decidida por el Director de Torneo o su designado tomando en consideración los Reglamentos de la FIBA, la Constitución de



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



la FBPUR, el Código de Conducta de la FBPUR, los Reglamentos de la FBPUR, los mejores intereses del baloncesto, los mejores intereses del torneo de la Liga Juvenil y sus participantes.

## CAPITULO VIII – VALORES / PREMIACIONES

La filosofía de la Liga Juvenil es reconocer los esfuerzos y logros de sus jugadores, entrenadores y apoderados. La Liga Juvenil considera diversos métodos para motivar, estimular y reconocer las ejecutorias de sus participantes de los torneos de la Liga Juvenil que se destaquen y se distinguen por la excelencia en su desempeño deportivo.

Dichos reconocimientos se otorgarán anualmente, pero tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria de la Liga Juvenil. Será requisito indispensable que haya participado en los torneos de la Liga Juvenil. Cada año son muchos los participantes destacados que podrían ser merecedores de los premios que otorga la Liga Juvenil, sin embargo, no podemos reconocerlos a todos y es precisamente eso lo que aumenta el valor de los premios.

Cada año la Liga Juvenil otorgará los siguientes premios:

**I. Premio Ingeniero Juan Trinidad: (Jugador de Año)**

Este premio es una distinción que recibe el jugador que ha sido destacado en el campeonato de la Liga Juvenil de la FBPUR. Este premio es un reconocimiento a la excelencia deportiva. El jugador debe haber participado en la División 1. Se le otorgará en reconocimiento al jugador que haya demostrado talento, disciplina y capacidad.

**II. Premio Emilio “Millín” Romero: (Entrenador del Año)**

Este premio se otorgará en reconocimiento al entrenador que, dentro de las enseñanzas de las habilidades del juego y las estrategias para ganar la competencia, también ayuda a sus jugadores enseñándoles valores y lecciones de vida. Promoviendo su desarrollo como individuos dentro de la sociedad. El entrenador debe haber participado en la División 1.

**III. Premio Ingeniero Richard Díaz: (Apuerado del Año)**

Este premio se otorgará en reconocimiento al compromiso con la juventud demostrado a través del deporte. Deportistas que invierten su tiempo en el desarrollo del deporte del baloncesto. Líderes que organizan y promueven la participación en los torneos de la FBPUR y cumplen cabalmente con sus responsabilidades con la FBPUR. Líderes que colaboran con la masificación del deporte del baloncesto.

**IV. Premio Dr. José Vargas Vidot:**

Este premio se otorgará en reconocimiento por la labor humanitaria en el deporte. Aquellos que de manera desinteresada llevan salud, amor y esperanza a los más vulnerables. Esos que le facilitan la vida a los demás, le abren puertas a través del deporte.

**V. Premio Profesor Jorge Francisco “Paquito” Rodríguez Jiménez:**

Este premio se otorgará en reconocimiento a la vida y obra del deportista que



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



desinteresadamente ha dedicado su vida a la enseñanza y el desarrollo de la juventud, enseñando valores, disciplina, respeto y encaminando a las nuevas generaciones a continuar su legado.

Los reconocimientos se publicarán en las redes sociales de la Federación de Baloncesto de Puerto Rico FBPUR, así como en los medios de comunicación. Se reconocerá además a los equipos Campeones y Sub-Campeones en las categorías Novicios y Juvenil en todas sus divisiones.

Los reconocimientos en la Liga Juvenil NO se limitarán al mejor jugador del torneo, también estaremos reconociendo a jugadores que, aunque no sean los mejores atletas deseamos mantenerlos entusiasmados y deseosos por continuar mejorando dentro del deporte. Ejemplo de esto son muchos jugadores que actualmente participan en la división 2 y continúan haciendo sus mejores esfuerzos para continuar mejorando sus habilidades. Los reconocimientos otorgados por la Liga Juvenil NO incluirán premios económicos, en la Liga Juvenil NO entregaremos dinero a los seleccionados.

Los siguientes artículos podrán ser alternativas de premiación:

- a. Trofeos
- b. Medallas
- c. Placas
- d. Certificados
- e. Fotos
- f. Serigrafías
- g. Becas o condonación de pago de inscripción en torneos de la Liga Juvenil
- h. Otros artículos que puedan cumplir con el propósito de estimular a los participantes Se realizarán otras actividades que permitan reconocer los participantes tales como:
- i. "Showcase" para jugadores con mayor proyección.
- j. Publicación de fotos
- k. Publicación de estadísticas

## CAPITULO IX. – EXCEPCIONES A LAS REGLAS FIBA

Los torneos de la Liga Juvenil (categorías Novicios y Juvenil) de la Liga Juvenil de la FBPUR se jugará utilizando las reglas FIBA aprobadas durante el 2022, excepto por las siguientes excepciones:

1. Un jugador, asistente, dirigente o cualquier otro personal de un equipo que sea expulsado de juego por los árbitros NO podrá participar en el próximo partido hasta que cumpla con su sanción. **En aquellos casos en que el entrenador tiene un segundo equipo participando, este NO podrá dirigir tampoco el segundo equipo hasta que haya cumplido la sanción impuesta con el equipo original.**
2. Cualquier jugador, asistente, dirigente o personal de un equipo que sea expulsado de juego por pelear, faltarles el respeto a los árbitros, oficiales de mesa, a cualquier oficial de la Liga Juvenil



# LIGA JUVENIL DE BALONCESTO

## Federación de Baloncesto de Puerto Rico

### REGLAMENTO



y/o de la FBPUR **tendrá una suspensión mínima automática de dos (2) juegos**. Esta sanción podría ser mayor basado en los hechos ocurridos y en los informes correspondientes. Una vez se determine la sanción esta será inapelable.

3. En caso de situaciones de peleas entre padres y/o fanáticos dentro y fuera de la cancha que amenace o interfiera con el juego el (los) equipo(s) **quedarán fuera del torneo inmediatamente sin derecho a vista administrativa**.
4. Será responsabilidad de cada Apoderado y su equipo de trabajo mantener informados sobre el reglamento de la Liga Juvenil y la FBPUR, particularmente sobre los asuntos de disciplina, antes, durante y después de los juegos dentro y fuera de la cancha.
5. Cualquier integrante de un equipo que amenace, intente agredir o agrede a algún árbitro, oficial de mesa, directivos de la Liga Juvenil o de la FBPUR será expulsado del torneo de la Liga Juvenil de manera inmediata. Además, será referido a la Junta de Gobierno de la FBPUR para solicitar que la suspensión sea extendida a los torneos de las ligas avaladas por la FBPUR y será referido al Departamento de Recreación y Deportes (DRD) para solicitar la revocación de cualquier licencia o permisos otorgados por el DRD.
6. Los dirigentes, asistentes y/o anotador que este en el banco de un equipo estará sujeto al siguiente Código de Vestimenta:
  - a. Debe utilizar pantalón largo que podrá ser de vestir o mahón en buenas condiciones (no despintado y sin rotos).
  - b. Podrán utilizar pantalones cortos tipo casual.
  - c. Podrá utilizar camisas o polos de manga larga, maga corta o polos. No podrá utilizar camisetas o camisas sin mangas. NO podrá utilizar T-shirts o camisas sin manga.
  - d. Deberá utilizar zapatos o tenis. NO podrá estar descalzo ni utilizar chancletas.
  - e. NO se permite el uso de gorras, gafas de sol, celulares.
  - f. En caso de alguna violación a cualquiera de estos incisos, la persona tendrá que abandonar el banco del equipo.
7. NO se permitirá personal no autorizado en el banco de los equipos. El personal autorizado a estar en el banco de los equipos es el siguiente: jugadores, dirigentes, asistentes, preparador físico y/o terapeuta atlético y anotadores que estén ejerciendo las funciones correspondientes.
8. Se permitirá un máximo de tres (3) personas (no jugadores) en el banco de los equipos. Deben estar incluidos como parte del carnet.
9. El bono será en la falta número cinco (5).
10. Los equipos se saludan antes de comenzar el juego solamente, NO al finalizar el juego.



**LIGA JUVENIL DE BALONCESTO**  
**Federación de Baloncesto de Puerto Rico**  
**REGLAMENTO**



**CAPITULO IX. – PROTOCOLO DE SEGURIDAD COVID-19**

El Gobierno de Puerto Rico implementó el uso de Ordenes Administrativas y Cartas Circulares para orientar y reglamentar las actividades permitidas dentro del deporte. La FBPUR desarrolló un Protocolo de Seguridad que fue aprobado por el DRD para ser utilizado en todas las facilidades en que se practique el deporte del baloncesto.

La Liga Juvenil estará cumpliendo con las normas establecidas por el Gobierno de P.R., el Departamento de Salud, el Departamento de Recreación y Deportes, así como el Protocolo de Seguridad de la FBPUR. Todo participante de la Liga Juvenil vendrá obligado a cumplir con lo establecido en las Ordenes Ejecutivas y las Cartas Circulares. Las medidas serán ajustadas y /o descontinuadas basado en las Ordenes Ejecutivas, Cartas Circulares del DRD y las directrices de la FBPUR.

**ANDRÉS F. TORRES SALDAÑA**  
**DIRECTOR GENERAL LIGA JUVENIL FBPUR**